

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Báñez

DECRETO EDIL N° 75/2025

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTOS:

Ante los hechos que acontecen en el municipio de EL Torno, debido al desastre por evento climático precipitación, riada, inundación, deslizamientos y otros, en especial en los Distritos N° 6 y 7 del municipio de El Torno, ocasionando la pérdida de vidas humanas. En ese sentido el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se adhiere al dolor de las familias por la irreparable pérdida de sus seres queridos, extendiendo nuestras más sinceras condolencias a las familias dolientes por este hecho y considerando que uno de los derechos fundamentales es el resguardo y protección a la vida de las personas por lo cual es oportuno y preciso emitir la presente Normativa Municipal con las condolencias que ameritan.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en ámbito de sus competencia y un órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Carta orgánica Municipal, respecto a la normativa emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal en su numeral 2 señala que el Decreto Edil es la norma emitida por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a sus atribuciones.

Que, La Carta Orgánica Municipal de El Torno en su Artículo 47 establece las Atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal concretamente en el Numeral 7 que dispone "dictar Decretos Municipales y Ediles".

Que, el señor Ing. Hediberto Cuellar Cueva, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley en general dicta el siguiente Decreto Edil.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal, en su calidad de Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, en pleno ejercicio y cumplimiento de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Carta Orgánica Municipal, Leyes y normas vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "DUELO MUNICIPAL" por siete (7) días, a partir de la promulgación del presente Decreto Edil, en toda la jurisdicción del municipio de El Torno, sin suspensión de actividades, ante el fallecimiento de los ciudadanos debido al desastre por evento climático precipitación, riada, inundación, deslizamientos y otros, en los Distritos Municipales N° 6 y 7 del municipio de El Torno.

¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Báñez

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye el izamiento de la bandera cruceña, de El Torno a media asta en señal de duelo y luto con un crespón negro en todas las oficinas públicas, dependientes del Gobierno Autónomo Municipal El Torno

ARTICULO TERCERO.- Remítase a la Unidad de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, para su promulgación y publicación.

Es dado en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. Heiderberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!